

administración local**AYUNTAMIENTOS****MIGUELTURRA**

Decreto número 2019/491.

Conforme al artículo 20.1.b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local debe existir en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes.

Por su parte, el artículo 23 de la misma ley establece que la Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno. Y añade que corresponde a la Junta de Gobierno Local:

a) La asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las atribuciones que la Alcaldía u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

Asimismo, el artículo 23.3 de la ley citada, determina que los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En virtud de lo expresado, he resuelto:

PRIMERO. 1. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- Don Diego Rodríguez Tercero.
- Don Pedro César Mellado Moreno.
- Doña María Ángeles Velasco Guardado.
- Don Julián Díaz Rubio.
- Doña María Montarroso Torres.

2. La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria cada quince días, los viernes de la semana que corresponda, iniciándose el cómputo el día 28 de junio de 2019. En el supuesto de que la fecha en la que corresponda fuere festivo o inhábil o concurra circunstancia imponderable que se aconseje o impida su celebración, se convocará la sesión ordinaria el lunes siguiente, el jueves anterior o el día hábil que permitan las circunstancias concurrentes.

SEGUNDO. Nombrar Tenientes de Alcaldía, a los efectos reglamentarios de sustitución de la Alcaldía en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, y por el orden que se expresa, a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

- 1º Teniente de Alcalde don Diego Rodríguez Tercero.
- 2º Teniente de Alcalde don Pedro César Mellado Moreno.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a los interesados y remítase por cauce reglamentario para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ello sin perjuicio de que los nombramientos conferidos tendrán efecto desde el mismo día de la firma de este decreto.

CUARTO. Dése cuenta al Pleno de la Corporación y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebren.

Miguelturra, 19 de junio de 2019.-La Alcaldesa, María Laura Arriaga Notario.

Anuncio número 1766

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>